

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la aprobación de la prescripción de las obligaciones pendientes de pago y de las devoluciones de fianzas y de ingresos indebidos de ejercicios cerrados indicados a continuación:

- Obligaciones pendientes de pago por importe total de 188,04 euros.
- Devoluciones de ingresos indebidos pendientes de devolver por importe total de 5.144,63 euros.
- Las devoluciones de fianzas pendientes de devolver por importe total de 514,20 euros.

Se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en el plazo de quince días los acreedores afectados por él puedan hacer valer su derecho.

Transcurrido dicho plazo, y a la vista de las alegaciones presentadas en su caso, previo examen de las mismas, se proceda por el Pleno a su aprobación definitiva. Si en el plazo antes indicado no se presenta reclamación alguna, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Escorial, a 13 de enero de 2016.—La concejala-delegada de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/2.408/16)

